

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

22 DIC 2014

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4997/2014.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Director del Liceo San Francisco de Quito, Sr. Arturo Castro Morales, según Ordinario N° 268 de fecha 17-11-2014, donde solicita la compra de insumos tecnológicos de: 17 Notebook, 16 cable hdmi, 16 proyectores multimedia, 20 home theater, 30 alargadores y 02 amplificador portátil, de acuerdo a detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de los bienes solicitado, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

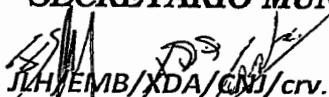
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**




MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


J.H.EMB/XDA/CMI/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (158) – Oficina de Partes.